



**San Francisco de Campeche, Campeche a 20 de Junio de 2023.**

### **FE DE ERRATAS**

**Raúl Aarón Pozos Lanz**, Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, se hace saber que en el ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE CREÓ EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1993, MODIFICADO A SU VEZ POR EL DIVERSO ACUERDO MODIFICATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, de fecha jueves 8 de Junio de 2023, CUARTA ÉPOCA, Año VIII, No. 1940, en las páginas 1 y 2 de la referida publicación presenta errores y que se solventa a continuación:

#### **FE DE ERRATAS:**

##### **PÁG. 1, El Proemio**

###### **Dice:**

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE CREÓ EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1993, MODIFICADO A SU VEZ POR EL DIVERSO ACUERDO MODIFICATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.

###### **Debe decir:**

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE CREÓ EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1993, MODIFICADO A SU VEZ POR EL DIVERSO ACUERDO MODIFICATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.

##### **En la PÁG. 2**

###### **Dice:**

Que, al tenor de las consideraciones anteriores, se emite el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE CREÓ EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1993, MODIFICADO A SU VEZ POR EL DIVERSO ACUERDO MODIFICATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que Modifica el Diverso Acuerdo por el que se Creó el Organismo Descentralizado Denominado "Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Campeche", publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de agosto de 1993, modificado a su vez por el Diverso Acuerdo Modificatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de abril de 2013, para quedar como sigue:

**Debe decir:**

Que, al tenor de las consideraciones anteriores, se emite el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE CREÓ EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1993, MODIFICADO A SU VEZ POR EL DIVERSO ACUERDO MODIFICATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que Modifica el Diverso Acuerdo por el que se Creó el Organismo Descentralizado Denominado “Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Campeche”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de agosto de 1993, modificado a su vez por el Diverso Acuerdo Modificatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de abril de 2013, para quedar como sigue:

Se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar.

**Raúl Aarón Pozos Lanz, Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche. - Rúbrica.**

---

## SECCIÓN JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**Folio: 42902**

**Nombre: Raúl Francisco Avilez Rocha - Denunciante**

En el TOCA 01/22-2023/0219, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Acusado en contra del Auto de Sujeción a Proceso fecha veintidós de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Juez interino del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 24/15-2016/JCM/P-I instruida a JOSÉ LUIS CHAN OJEDA por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA A TÍTULO CULPOSO. Esta Sala Penal con fecha de hoy trece de junio de dos mil veintitrés, dicto un acuerdo que en su parte conducente dice:

“VISTO: El folio de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, mediante el cual, el Actuario diligenciador adscrito a la Central de Actuarios, comunica a esta Sala que se constituyó física y legal en el domicilio ubicado en la calle Zarco del barrio de San Francisco, mismo donde reside actualmente el acusado José Luis Chan Ojeda a quien notificó mediante cédula de notificación el proveído de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, consistente en la audiencia de vista de alzada derivada del toca 01/22-2023/219, en consecuencia. SE PROVEE: 1).- Toda vez que esta Sala Penal y Especializada en Adolescentes, se reservó de fijar la hora

y fecha en razón que se enviaron oficios de búsqueda para localizar al acusado José Luis Chan Ojeda, se fija el **ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS** para que tenga verificativo la continuación de la audiencia de alzada de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, derivada del recurso de apelación interpuesto por el C. José Luis Chan Ojeda contra el auto de sujeción a proceso de fecha veintidós de octubre de dos mil veintitrés. 2).- En razón de lo anterior y atendiendo a lo que establece el ordinal 372, 74 y 75 del mencionado código cítese a la Defensora Pública, Acusado, Ministerio público, Denunciantes y Coadyuvante, para que comparezcan de manera personal a la Audiencia de Vista de Alzada que habrá de verificarse en la Sala de Juicios Orales Campeche, Carretera Campeche-Chiná Kilometro 4 Tajo Anew, Colonia Muculchakán, San Francisco de Campeche. 3).- De conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, envíese atento oficio a la Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva notificar al denunciante Juan Antonio Huitz Acevedo, en tres ocasiones consecutivas el presente proveído; en términos del artículo 15 y 16 del reglamento del Periódico Oficial del Estado. 4).- Asimismo, es procedente de conformidad con el artículo 92 del Código de Procedimientos Penales del Estado, notificar a Raúl Francisco Avilez Rocha (denunciante), por lista que se fijará en los estrados de la Secretaría de Acuerdos de esta Sala Penal y Especializada en Adolescentes. 5).- Se ordena glosar en los presentes autos el oficio de cuenta y anexos de cuenta, para que obren conforme a mejor derecho corresponda, ello de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Código de Procedimientos Penales del Estado. 6).- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Penal